alguna respecto al se metidos por el telégro gún género. (Art. 441

Se adoptan las pre y fidelidad en el curse

alguna respecto al servicio de la telegrafía.—Los errores cometidos por el telégrafo no dan lugar a indemnización de ningún género. (Art. 441 R. de S.)

Se adoptan las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso de los telegramas AHD, 106; 1, 107

MDD 55 VALUADOLID DE MADRID 84094 14 4 1145

ENHORABUENA CON TODO OARINO- MA LUZ



SMIGUEL SDELIBES Minima duna CONTESTADA

MIGUEL DELIBES